

XIX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas

UNNE

2023

*En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate*

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.  
CDD 340.072

# HUMEDALES Y ODS. LOS ESTEROS Y LAGUNAS DEL IBERÁ: EL DIAMANTE AZUL DIFÍCIL DE INTEGRAR Y PROTEGER SUSTENTABLEMENTE

Romero, Roxana B.

*rb\_romero@hotmail.com*

## RESUMEN

El manejo sustentable es un concepto cada vez más aplicado y vigente en el campo de la conservación de humedales en diferentes lugares del planeta, por medio de éste se busca preservar los procesos ecológicos e hidrológicos que ocurren en estos delicados sistemas sujetos a fluctuaciones periódicas, a fin de mantener los beneficios que proveen para el desarrollo y bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Los Esteros y Lagunas del Iberá, constituye un área difícil de integrar y proteger sustentablemente y es allí donde los ODS y la Agenda 2030 cobrarían el protagonismo solucionador, ante los conflictos presentados en dicha área. -

## PALABRAS CLAVES

Regulación, Recursos.

## INTRODUCCIÓN

El manejo sustentable es un concepto cada vez más aplicado y vigente en el campo de la conservación de humedales en diferentes lugares del planeta, por medio de éste se busca preservar los procesos ecológicos e hidrológicos que ocurren en estos delicados sistemas sujetos a fluctuaciones periódicas, a fin de mantener los beneficios que proveen para el desarrollo y bienestar de las generaciones actuales y futuras. El manejo se alimenta de las acciones conscientes de un complejo universo de actores interesados en la gestión de los recursos que para que sea efectivo, debe estar remozado por una base científica, jurídica e institucional que reduzca la incertidumbre asociada al conocimiento, uso y gestión de los recursos y que, debe, alcanzar a los educadores que forman a las nuevas generaciones. (Romero:2006)

Con la presente comunicación y, teniendo en cuenta, el acotado margen de disponibilidad, en cuanto a la extensión del mismo, será, el de anclar en algunas ideas generales

sobre la "obligación de preservar el ambiente para el desarrollo de las futuras generaciones" y en particular la no existencia de un "criterio único" que regule los humedales en su totalidad y al Iberá, en particular, atento a sus características propias, haciendo notar que la protección legal que cubra el ecosistema como un sistema integral y sustentablemente hablando, y de su aprovechamiento económico regulado o no en particular, advirtiendo que muchas veces, hay desconocimiento y, en otros, falta de operatividad de algunas normas vigentes. con una mirada especial conjuntamente con algunos de los 17 ODS y la Agenda 2030.-.

## MÉTODOS

En la presente pesquisa se parte de una perspectiva jurídico ambiental, teniendo en cuenta la especificidad e interdisciplinariedad de los problemas ambientales, pero se torna necesario mirar más allá de las normas, focalizando también en las instituciones, en los actores y en las políticas, considerando al derecho

como un instrumento más junto a otros como la difusión, la información, los incentivos, los aspectos políticos e institucionales, etc.

## RESULTADOS y DISCUSIÓN

Los humedales, son sistemas naturales necesarios para el hombre en cuanto a su función en la naturaleza, regulador del agua, dulce o salada, regula las crecidas de aguas y las contiene en épocas de sequía y por otra parte aloja gran biodiversidad. Pero si se sobrepasa su capacidad de carga, son sistemas frágiles.

Las leyes de la naturaleza no dependen de la voluntad del hombre. La conducta del hombre con relación a la naturaleza, si depende de su voluntad. El derecho regula la conducta del hombre, tratando de prevenir que la misma cause un daño irreversible al ambiente.

La Constitución Nacional en su artículo 41, establece que las actividades productivas deben satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Este es el parámetro o paradigma que debe orientar las conductas humanas.

El humedal como ecosistema natural no es una definición jurídica; es un concepto que lo da otra ciencia para decirnos que es un humedal. El derecho intenta proteger los humedales por sus funciones y los servicios ambientales que brinda y son esenciales para la biodiversidad y para el humano también.

Existen normas internacionales, incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico vigente nacional, que protegen los humedales en general, como el Convenio Ramsar, Ley Nacional N° 23.919, que es un derecho aplicable en nuestro país. Asimismo, fue declarado sitio Ramsar las "Lagunas y Esteros del Iberá" y es uno de los veintitrés (23) sitios de estas características en Argentina. Abarca una superficie de 24,550 ha. y de ello la laguna "Iberá" (propriadamente dicha) tiene una superficie de 5.500 ha y es

una de las más grandes y características del sistema; es una compleja asociación de lagunas, esteros y canales, en la naciente del río Corrientes.

Recordemos que las provincias, detentan el dominio originario de los recursos naturales en su territorio, conforme artículo 124-último párrafo de la Constitución Nacional, lo que no significa, que puedan adoptar conductas inadecuadas con el ambiente.

Los Esteros y Lagunas del Iberá ocupan el centro y noreste de la Provincia de Corrientes, República Argentina, conformando un sistema de humedales único en el mundo y uno de los más grandes del país, forman parte de la Cuenca del Plata y del Acuífero Guaranítico (Romero: 2014) y alcanza una superficie aproximada de 15.000 km<sup>2</sup>.

Las actividades humanas agropecuarias en el ámbito del macrosistema del Iberá, configura uno de los aspectos más difíciles y conflictivos de resolver teniendo en cuenta la legislación vigente dispersa y también la ausente y, siendo dichas actividades desarrolladas en propiedades públicas y privadas estando estas últimas generalmente destinadas a la producción.

Los ODS y la Agenda 2030 reconocen la importancia de los sistemas agroalimentarios sustentables, siguiendo a Romero, 2019, se daría a través de, nuevas formas de trabajar la tierra y gestionar los recursos naturales, en el marco de las necesidades globales que nos propone el cambio climático, a fin de plantear un escenario futuro viable para nuestras sociedades.

Ante esta problemática es necesario establecer con claridad los derechos y las responsabilidades de las diferentes partes intervinientes: sector público, privado, comunidades originarias, campesinas; adoptando todas las medidas de adaptación, de mitigación y resiliencia, para favorecer un desarrollo sostenible. Las medidas en materia de bosques, agricultura, alimentación, uso de la

tierra, deben articularse para poder cumplir con la Agenda 2030, partiendo del objetivo de eliminar la pobreza, "sin dejar a nadie atrás". De los 17 ODS que se formularon en 2015, es viable el trabajo en dicha zona con: Objetivo 4 Educación y calidad, Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento, Objetivo 7 Energía asequible y no contaminante, Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles, Objetivo 12 Producción y Consumo Responsables, Objetivo 13 Acción por el Clima (Romero: 2020) y Objetivo 15 Vida de ecosistemas terrestres, entre otros.

Coincidimos con Pastorino(2019) cuando afirma que con la reforma de la Constitución de Corrientes del año 2007, se demuestra el particular interés del constituyente, por declarar en EL artículo 66 patrimonio estratégico, natural y cultural de la Provincia de Corrientes al Iberá.

El Inventario de Humedales de la Provincia de Corrientes fue creado mediante la Ley Provincial N°6.548 en el año 2020.

Nos encontramos ante un sistema complejo y rico en cantidad y tipo de normativas sobre el área comentada, sus recursos naturales, sus actividades productivas, pero no tratado en forma unificada, sino dispersa, lo que hace difícil su protección y el tratamiento jurídico integrado sustentablemente.

El problema que se describe es complejo debido a la cantidad de factores que intervienen, considerando la importancia de lo que se propone en este trabajo, primero desde el punto de vista ambiental; segundo por su ubicación en el corazón del territorio provincial; tercero por integrar el Acuífero Guaraní y cuarto por la cantidad de servicios ecosistémicos que puede brindar.

Las ideas referenciadas, nos invita a trabajar, en la difícil integración y protección sustentable de este "diamante azul" en el marco de los derechos humanos, los 17 ODS y la Agenda 2030

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pastorino L.. (2019) *Conectando normas e instituciones. Análisis del marco legal e institucional del corredor fluvial Paraná-Paraguay en la obra Hitos Programa Corredor Azul-Argentina.* Fundación Humedales/ Wetlands International, con el apoyo DOB Ecology. <https://lac.wetlands.org/publicacion/conectando-normas-e-instituciones-analisis-del-marco-legal-e-institucional-del-corredor-fluvial-parana-paraguay/>
- Romero, R. (2020). El cambio climático y el ODS 13 Acción por el Clima ante la reciente sanción de la Ley de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global. *XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas-UNNE.* Ediciones Moglia Pág. 356-360.
- Romero, R. (2020). Cambio climático y la Agenda 2030: su interacción con la seguridad alimentaria y la agricultura familiar. Artículo n 16009. *Revista Internacional CONSINTER de Derecho y Libro del CONSINTER Derecho y Justicia., 1.*
- Romero, R. (2020) *Principios, recomendaciones y obligaciones que surjan de instrumentos jurídicos: ley de presupuestos mínimos de cambio climático e instrumentos internacionales sobre Cambio climático.* (Inédito).
- Romero, R. (2019). La agenda 2030 y el sector agrícola ganadero. *XV Jornadas y V Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas-UNNE.* Ediciones Moglia. Corrientes. ISBN: 978-987-619-343-6 Páginas: 478-480.
- Romero, R. (2017). *Ordenamiento Territorial y Actividad Agraria.* En *II Congreso Internacional*

*de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental.* Cáceres España, 9 al 11 de octubre de 2017.

Romero, R. (2014). Aguas: connotaciones jurídicas de la legislación nacional, de la Provincia de Corrientes y el Acuífero Guaraní.

Romero, R. (2006). Los esteros y lagunas del Iberá: su protección legal. En VI Encuentro de Colegio de Abogados de Rosario sobre Temas de Derecho Agrario, Colegio de Abogados de Rosario, ps. 33 a 39.

EJE TEMÁTICO DE LA  
COMUNICACIÓN  
Derecho Agrario Y Ambiental

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI  
18G004 SGCyT-UNNE